

PROVIDENCIA, 06 MAY 2025

EX.Nº 655 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Las solicitudes de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Dardignac Nº0195, Unidad Vecinal Nº13.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 11 de febrero de 2025, otorgado en la Notaría de doña Alejandra del Carmen Loyola Ojeda, Repertorio Nº170-2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº310 de fecha 15 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum Nº7.177 de fecha 21 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-144328	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24327	RESTAURANTE DIURNO
		4-24328	RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUO DUEÑO : TAMANGO BREBAJES SPA

RUT.Nº : 76.738.662-1

NUEVO DUEÑO : OCASO RESTOBAR SPA

RUT.Nº : 78.093.914-1

DIRECCIÓN : CALLE DARDIGNAC Nº0195

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº236 de fecha 21 de marzo de 2025.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 655 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/vpga. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1363



INFORME N°: 310. -

ANT.: Memorándum N°5936 de fecha 02 de abril de 2024, Dirección de Atención al Contribuyente.

MAT. : Informa sobre cambio de dueño del establecimiento Comercial.
Patente Comercial Rol 2-144328
Patente de Alcohol Rol 4-24327 y 4-24328.

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

15 ABR 2025

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en relación a Memorándum del Ant. En el cual se solicita a esta dirección informe respecto a solicitud de cambio de dueño comercial, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 28 de marzo de 2024, la empresa **Ocaso Restobar Spa, RUT N° 78.093.914-1** ha solicitado a este municipio la anotación del cambio de nombre de las siguientes patentes:

1. Patente Comercial Rol 2-144328, Restaurant Comercial.
2. Patente de Alcohol Rol 4-24327, Restaurant Diurno.
3. Patente de Alcohol Rol 4-24328, Restaurant Nocturno.

Es del caso señalar que las patentes indicadas se encuentran anotadas a nombre de la sociedad **Tamango Brebajes Spa, Rut N°76.738.662-1** quien con fecha 11 de febrero de 2025, mediante contrato de compraventa celebrado ante notario público, vendió a la Sociedad **Ocaso Restobar Spa**, las patentes ya individualizadas, quien las aceptó.

Asimismo, indico que se han tenido a la vista los siguientes documentos:

1.-Comprobante de comunicación de inicio de actividades presentado por la Sociedad **Ocaso Restobar Spa**, en el Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 17 de marzo de 2025, en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant., con domicilio en **José Miguel Infante N°28**, comuna de Providencia.

2.-Copia del Certificado de Cambio de Razón Social, emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Salud N°251383703 de fecha 14 de marzo de 2025.

3.- El título por el cual la Sociedad **Ocaso Restobar Spa**, detenta el uso del local comercial ubicado en **Dardignac N°0195**, comuna de Providencia, en el cual se explotarán las patentes de alcoholes transferidas, corresponde a un contrato de arrendamiento, celebrado ante notario con fecha 29 de enero de 2025.

4.- Certificados de Antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación de Santiago, de fecha 10 de marzo de 2025, en el cual consta que el socio don **Jesús Manuel Rodríguez Pontón C.N.I**

██████████, no registra antecedentes en el Registro General de Condenas ni en el Registro Especial de Condenas por actos de violencia intrafamiliar.

5.-Declaración Jurada de fecha 10 de marzo de 2025 emitidas por el socio don Jesús Manuel Rodríguez Pontón C.N.I ██████████ en la cual declara bajo juramento no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la ley N° 19.925 sobre expendio y bebidas alcohólicas.

6 - Certificado de Vigencia, de anotaciones y de Estatuto Actualizado, todos de fecha 24 de marzo de 2025 y emitidos por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en los cuales se certifica que la Razón Social Ocaso Restobar Spa se encuentra inscrita, sin registrarse su disolución, y regulada por el estatuto que los socios o constituyente han suscrito conforme a la Ley.

En definitiva, este Directora concluye que habiéndose revisado la documentación acompañada y que en virtud de lo expuesto en el artículo 30 de la Ley de Rentas Municipales y el artículo 9 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, estima que procede anotar el cambio de nombre de la Patentes Comercial Patente Comercial Rol 2-14432 y las Patentes de Alcohol Rol 4-24327 y 4-24328, a nombre de la sociedad **Ocaso Restobar Spa, RUT N° 78.093.914-1**, una vez verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


DIRECTOR
CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

JBP



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorándum : 4.144 /
Antecedente : Informe 310 de 15/04/2025
Materia : Solicita lo que indica

Providencia, 21 ABR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que, de acuerdo al Art. 9° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el **CAMBIO DE DUEÑO** de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	TAMANGO BREBAJES SPA
RUT	76.738.662-1
NUEVO DUEÑO	OCASO RESTOBAR SPA
RUT	78.093.914-1
DIRECCIÓN	DARDIGNAC 0195
ROLES DE PATENTE	2-144328 – RESTAURANT COMERCIAL 4-24327 – RESTAURANT DIURNO 4-24328 – RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno, corresponden a la letra c) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FCM/MMU/cbc
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
4872	28 MAR 2025		
JURÍDICA	FECHA		

(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)



COMERCIAL



INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE N°

2 - 144328

SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	DARDIGNAC				N°	0195
COMPLEMENTO	LOCAL N°		OFICINA N°		DPTO N°	CASA N°
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)			DESTINO (Según Recepción Definitiva)			
ZONA PRC (Interno)			UNIDAD VECINAL (Interno)			

SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	Restaurant comercial
------	----------------------

SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	TAMANGO BUEBATES SPA		
RUT N°	76.738.662-1		
NOMBRE DE FANTASÍA	TAMANGO BUEBATES		
FONO	997034243	E-MAIL	contacto@nscservicios.cl

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Luis JOSE DE VERUTICOECHEA UIAL		
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR		COMUNA	
FONO			

SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

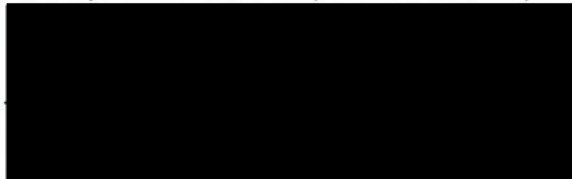
D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	OCASO RESTORAR SPA		
RUT N°	78.093.914-1		
NOMBRE DE FANTASÍA	OCASO		
FONO	997034243	E-MAIL	contacto@nscservicios.cl

D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	JUAN PABLO RODRIGUEZ PONTON		
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR		COMUNA	
FONO			

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.



FIRMA COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

- Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
- Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse **VIGENTE** al momento de la atención y presentarse en **FOTOCOPIA SIMPLE**.
- En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
- Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
- En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico inforentas@providencia.cl o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.





SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTOS

USO
INTERNO

VENDEDOR

Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días

Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.

COMPRADOR

Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)

Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)

Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)

Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)

Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)

Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.

CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA

CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA

www.tuempresaenundia.cl

Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.

Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.

Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.

Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

TRIBUTARIOS

Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.

Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)

Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia

Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____

Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).

Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.

Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.

INMUEBLE

PROPIETARIO: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.

ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador.

Si el arrendador es **PERSONA JURÍDICA** se deberá acreditar la personería del representante legal.

SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.

AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.

SANITARIOS

Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.

*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA

INFORME

FECHA

FAVORABLE

RECHAZADO

CON OBSERVACIONES

FIRMA ABOGADO (A)

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

4-24327

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES

N° INGRESO

4875

FECHA

28 MAR 2025

Providencia,

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de

RESTAURANT DIURNO

ubicado en calle

DARDINAC

N° 0195

cuyo dueño era

TAMAYO BRESAJES SPA

La adquisición se hizo por contrato de

compraventa

Mis nombres y apellidos (o razón social) son

OLASO RESTOBAR SPA

R.U.T. N°

78.093.914-1

Repr. Legal

JESUS MANUEL RODRIGUEZ PONTON

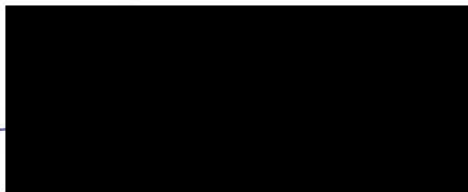
R.U.T. N°

Repr. Legal

R.U.T. N°

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.



Carnet N°

Carnet N°

R.U.T. N°

R.U.T. N°

Nacionalidad

Nacionalidad

Domicilio Particular

Domicilio Particular

Teléfono

e-mail

Teléfono

e-mail

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SÓLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

INFORME TÉCNICO

Providencia, _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° _____, instalado en _____

y cuyo dueño era _____

y que fue adquirido por _____

mediante _____

de fecha _____

Observaciones _____

Procede anotar la transferencia en ROL _____

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES

4-24328

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES

N° INGRESO

FECHA

4974

28 MAR 2025

Providencia,

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de

Restaurante Nocturno

ubicado en calle

Dazdiénal

N°

0195

cuyo dueño era

Tamayo BRESAJEL SA

La adquisición se hizo por contrato de

compraventa

Mis nombres y apellidos (o razón social) son

OLASO RESTOBAZ SA

R.U.T. N°

78.093.914-1

Repr. Legal

JESUS MANUEL RODRIGUEZ RONTON

R.U.T. N°

Repr. Legal

R.U.T. N°

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

Carnet N°

Carnet N°

R.U.T. N°

R.U.T. N°

Nacionalidad

Nacionalidad

Domicilio Particular

Domicilio Particular

Teléfono

e-mail

Teléfono

e-mail

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SÓLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

INFORME TÉCNICO

Providencia, _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° _____, instalado en _____

y cuyo dueño era _____

y que fue adquirido por _____

mediante _____

de fecha _____

Observaciones _____

Procede anotar la transferencia en ROL _____

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES



EVALDO REHBEIN UTRERAS

NOTARIO PÚBLICO

29° Notaría de Santiago

DECLARACIÓN JURADA

(Art. 4° Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas)

Yo, **Jesús Manuel Rodríguez Pontón**, [REDACTED] cédula de identidad

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] declaro bajo juramento que no me encuentro sujeto a alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas: Artículo 4°.- “No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: 1) Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia; 2) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales; 3) Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; 4) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; 5) Los consejeros regionales y los concejales, y 6) Los menores de dieciocho años”. Previa lectura del presente documento, declaro que fue redactado bajo mis instrucciones y que todos los datos aquí contenidos son expresión fiel de mi voluntad bajo mi exclusiva responsabilidad para los fines que sean pertinentes, firmo conforme.

[REDACTED]  Firmó ante mí don Jesús Manuel Rodríguez Pontón, C.I.EXT [REDACTED] como declarante. Doy fe. Santiago, 10 de Marzo de 2025.-





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500614112395

Código Verificación:
782de9753936



500614112395

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JESUS MANUEL RODRIGUEZ PONTON

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2025, 13:32.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DE CHILE**
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

EXTRANJERO

APELLIDOS
RODRIGUEZ PONTON

NOMBRES
JESUS MANUEL

NACIONALIDAD **SEXO**
[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO **NÚMERO DOCUMENTO**
[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**
25 OCT 2022 **14 MAYO 2027**

FIRMA DEL TITULAR
[REDACTED]

RUN [REDACTED]



Visa: [REDACTED]
Profesión: [REDACTED]

[REDACTED]

84740-3V



Notario Titular de Providencia Alejandra del Carmen Loyola Ojeda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TAMANGO
BREBAJES SPA A OCASO RESTOBAR SPA otorgado el 11 de Febrero de
2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Providencia Alejandra del Carmen Loyola Ojeda.-

Avda Tobalaba 1469, Providencia.-

Repertorio Nro: 170 - 2025.-

Providencia, 11 de Febrero de 2025.-



123456829151

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456829151.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71alcyo&ndoc=123456829151.-> .-

CUR Nro: F4830-123456829151.-

Firmado digitalmente por: PAOLA JIMÉNEZ RIQUELME
Fecha: 11.02.2025 14:09 Razón: Notario Titular
Ubicación: Providencia

Pag: 1/1

ALEJANDRA LOYOLA OJEDA
Notario Público
Tercera Notaría Santiago
Asiento Providencia
Tobalaba 1469
escrituras@notarialoyola.cl
(+56) (9) 42135660

REPERTORIO N°170-25

PROT N°50

AMCT

COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

TAMANGO BREBAJES SpA

A

OCASO RESTOBAR SpA

En Providencia, ciudad de Santiago, República de Chile, a once de febrero de dos mil veinticinco, ante mí, **PAOLA JIMENEZ RIQUELME**, [REDACTED] suplente de doña **ALEJANDRA DEL CARMEN LOYOLA OJEDA**, Titular de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en Providencia con domicilio en [REDACTED], según decreto de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ya protocolizado en mi oficio comparecen: **TAMANGO BREBAJES SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos guión uno, representada según se acreditará por don **FELIPE EITAN GELERSTEIN FAVA**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional



de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] en adelante

la "Vendedora", por una parte; y por la otra **OCASO RESTOBAR SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones noventa y tres mil novecientos catorce guión uno, debidamente representada, según se acreditará, por don JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PONTON, quien declara ser [REDACTED] cédula de identidad para extranjeros número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado [REDACTED]

[REDACTED] en adelante la "Compradora" y junto con la Vendedora, las "Partes", los comparecientes [REDACTED] quienes acreditaron sus identidades con las cédulas ya indicadas y exponen que se ha convenido el siguiente contrato de compraventa, en adelante el "Contrato"; PRIMERO: Antecedentes. La Vendedora es dueña de (i) la universalidad jurídica que conforma el negocio de restaurante "TAMANGO BREBAJES SpA" ubicado en calle Dardignac número cero uno nueve cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana; (ii) las siguientes patentes comerciales, que amparan el negocio antedicho: Uno) Patente Comercial Rol número dos guión uno cuatro cuatro tres dos ocho, giro Comerciales - Restaurant, otorgada por la Municipalidad de Providencia, actualmente vigente y al día, Dos) Patente Comercial Rol número cuatro guión dos cuatro tres dos siete, giro Alcoholes - Restaurant Diurno, clase C, otorgada por la Municipalidad de Providencia, actualmente vigente y al día, Tres) Patente Comercial Rol número cuatro guión dos cuatro tres dos ocho, giro Alcoholes - Restaurant Nocturno, clase C, otorgada por la Municipalidad de Providencia, actualmente vigente y al día; y Cuatro) la Resolución Exenta de autorización sanitaria número uno siete uno tres uno cinco cuatro cero cuatro cero de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región



Certificado
123456789151
Verifique validez
<http://www.foljas.cl>

ALEJANDRA LOYOLA OJEDA
Notario Público
Tercera Notaría Santiago
Asiento Providencia
Tobalaba 1469
escrituras@notarialoyola.cl
(+56) (9) 42135660

Metropolitana; y (iii) los bienes muebles que guarnecen el local comercial destinados a la explotación del giro, todos los cuales se identifican en el Inventario que se adjunta al presente Contrato como Anexo Uno que firmado por las Partes se protocoliza en conjunto mediante el presente Contrato. SEGUNDO: Objeto. Por el presente Contrato, la Vendedora, debidamente representada, vende, cede y transfiere a la Compradora, quien compra, acepta y adquiere para sí la universalidad jurídica que conforma el negocio de restaurante "TAMANGO BREBAJES SpA", las patentes, autorización sanitaria y bienes muebles, singularizados en la cláusula Primera anterior. Este Contrato comprende la universalidad jurídica constituida por el derecho de llaves del establecimiento de comercio singularizado precedentemente, ubicado en calle Dardignac cero ciento noventa y cinco, las instalaciones, útiles y mercaderías detalladas en el Anexo Uno, todos amparados por las patentes comerciales referidas previamente. La Compradora se compromete a traspasar las patentes a su nombre en un plazo no superior a treinta días. Este Contrato no comprende la venta ni la autorización para el uso de la marca "TAMANGO BREBAJES SpA", por parte de la Compradora, quedando estrictamente prohibido el uso de esta marca en su fachada, como en publicaciones para referirse al local, ya sea en medios escritos, redes sociales, o similares. TERCERO: Precio. El precio total de la compraventa que es objeto del presente Contrato es la suma de diecisiete millones de pesos, que la Compradora paga en este acto a la Vendedora, de contado, quien declara recibirlo a su entera conformidad. CUARTO: Entrega. En este acto a su vez se realiza la entrega material del establecimiento comercial, sus instalaciones, llaves, accesorios, mercaderías y bienes señalados en el Inventario Anexo Uno de este Contrato. A partir de la fecha de entrega del establecimiento comercial, los bienes, los gastos y la mantención de todo el establecimiento serán de cargo de la Compradora. QUINTO: Declaración. La Vendedora



3: 4/13



Verificado
1456829151
Verifique validez en
www.folios.cl

declara expresamente que todos los bienes incluidos en el Inventario Anexo Uno este Contrato son de su exclusiva propiedad y que la presente venta de los bienes señalados en él se hace libre de todo gravamen, caución, embargo o litigio, en el estado que actualmente se encuentran, el que la Compradora da por conocido. Declara finalmente la Vendedora, que ha pagado y se encuentra al día, en el pago de todos los impuestos y patentes municipales o de cualquier otro derecho o tributo, vinculado con la operación del establecimiento comercial que en este acto vende. SEXTO: Arrendamiento inmueble. El establecimiento comercial de la Vendedora funcionó en el inmueble ubicado en calle Dardignac número cero uno nueve cinco, comuna de Providencia, de propiedad de doña PAZ MICHEL GARCÉS LUNA, cédula nacional de identidad número [REDACTED] don CAMILO ANTONIO GODOY KREBS, cédula nacional de identidad número [REDACTED] hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro. Los propietarios del inmueble donde funcionó el establecimiento comercial que en este acto se vende, dieron en arriendo a la Compradora el señalado inmueble con fecha primero de febrero de dos mil veinticinco, finiquitando el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro a su vez, cualquier contrato de arriendo anterior celebrado entre los propietarios del inmueble y la Vendedora. Asimismo, los propietarios del inmueble declaran en este instrumento que todo contrato de arrendamiento anterior a la celebración del contrato de arriendo que se celebró con la Compradora, se encuentra totalmente terminado. SÉPTIMO: La Vendedora a su vez declara que no existe deuda alguna de rentas de arrendamiento para con la arrendadora. OCTAVO: La Vendedora declara que para los efectos del artículo setenta y uno del Código Tributario, con este Contrato no se pone término al giro de la empresa, obligándose a comunicar al Servicio de Impuestos Internos, dentro de los quince días siguientes a la suscripción del presente Contrato el cambio de domicilio. NOVENO: Para los efectos de este Contrato, las Partes fijan su



Certificado
1234567891011
Verifique Validez
<http://www.fijas>

ALEJANDRA LOYOLA OJEDA

Notario Público
Tercera Notaría Santiago
Asiento Providencia
Tobalaba 1469
escrituras@notarialoyola.cl
(+56) (9) 42135660

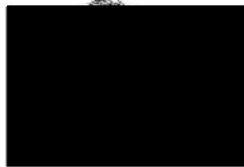
domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de justicia. DÉCIMO: Se faculta al portador de copia autorizada del presente Contrato, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones, cancelaciones y sub inscripciones que procedan y especialmente para traspasar la patente comercial, las patentes de alcoholes y autorizaciones a nombre de la Compradora, asimismo para solicitar el cambio de nombre de las líneas telefónicas y cualquier otro contrato se servicios asociado al establecimiento comercial que sea pertinente. UNDÉCIMO: PERSONERIAS: La personería de don FELIPE EITAN GELERSTEIN FAVA, para actuar en representación de la sociedad TAMANGO BREBAJES SPA, consta de escritura pública de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas. La personería de don JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PONTON, para actuar en representación de la sociedad OCASO RESTOBAR SpA., consta en Constitución de Sociedad de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, bajo la modalidad tu empresa en un día, vigente a la fecha, según consta en certificado emitido con esta misma fecha, bajo el código de verificación electrónica (CVE): CRmdosijwUlhecincio, las personerías que no se insertan por ser conocidas por las partes y por la Notario que autoriza. DUODÉCIMO: Los gastos emanados de la presente escritura, serán de cargo de la parte Compradora. La presente escritura se ha extendido en base a minuta recibida desde el correo electrónico propiedadesmavalco@gmail.com. En comprobante y previa lectura y ratificación firman los comparecientes y la Notaria que autoriza. Anotada la presente escritura pública en el repertorio de instrumentos públicos bajo el número ciento setenta guión veinticinco. Se da copia. Doy fe. *M*



3: 613



Verificado N°
1456826151
¡fíjese validez en
o: www.fijas.cl



OCASO RESTOBAR SpA

RUT 78.093.914-1



Nº 170-25



Certificado
1234567891011
Verifique validad
<http://www.fijas>

Providencia 11 de Remo de 2015



Anexo Uno

Inventario Equipos y Mobiliario Tamango Brebajes SpA.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOTAS
1	Cámara de Frio para barriles de cerveza 3 niveles para 18 barriles de 30 lts. chatos, equipada con FOB	
1	Visicooler 2 puertas bajo mesón para bebidas	
1	Trampa Grasa 100 lts. conectada a lavaplatos	
1	Trampa Grasa 50 lts. conectada a lavavajillas	
1	Visicooler congelador 1 puerta bajo mesón	
2	Anafer 2 fuegos industrial marca USINOX	Gas Natural
1	Plancha churrasquera 40 x 90 cms	Gas Natural
1	Freidora industrial con 2 canastos marca PITCO	Gas Natural
1	Freidora con 2 canastos marca ASBERR	Gas Natural
1	Lavavajillas bajo mesón marca CLASSE Q modelo d6000	
1	Ablandador de agua conectada a todo el local, capacidad resina 50 lts.	
1	Visicooler vertical 400 lts.	
1	Visicooler Imache bajo mesón de 3 puertas	
1	Visicooler Imache bajo mesón de 2 puertas	
35	Sillas bajas	
20	Sillines altos sur diseño	
17	Mesas bajas 60 x 80 cms.	
7	Mesas altas 70 cms diámetro	
2	POS marca ONE	
2	Impresoras térmicas marca ONE	

g: 8/13



Verificado
N° 1456829151
¿Qué validez en
a: www.folias.cl

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

ROL N° 2-144328

FOLIO N° 5960785

NOMBRE: TAMANGO BREBAJES SPA

DOMICILIO: DARDIGNAC 0165

ROL ÚNICO TRIBUTARIO: 76.738.662-1

ACTIVIDADES:
 RESTAURANTE COMERCIAL

Fecha Emisión 04.01.2025							
Fecha Pago 08-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas						
Fecha Venc. 31.01.2025	<table> <tr> <td>Patentes Comerciales 55% BM</td><td>147.064</td></tr> <tr> <td>Patentes Municipales 65% PCM</td><td>273.110</td></tr> <tr> <td>Aseo en Patentes Municipales #</td><td>96.577</td></tr> </table>	Patentes Comerciales 55% BM	147.064	Patentes Municipales 65% PCM	273.110	Aseo en Patentes Municipales #	96.577
Patentes Comerciales 55% BM	147.064						
Patentes Municipales 65% PCM	273.110						
Aseo en Patentes Municipales #	96.577						
	SUBTOTAL 476.760						
	USO EXCLUSIVO TESORERIA						
	TOTAL A PAGAR 476.760						

Periodo: 1er. Sem. 2025 ENTRO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: COMERCIAL

Resolución:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a sus patentes:

1. Alinear candado de cuenta
2. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
3. Alinear traslado de negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. VERIFIQUE VALIDEZ EN:
WWW.PROVIDENCIA.CL/NA/DOCUMENTO/186643000/VERIFICACI%20DE%20VALIDEZ



Certificado
 1234567891011
 Verifique validez:
<http://www.folias.cl>

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

NOMBRE: TAMANGO BREMAJES SPA

DOMICILIO: DARDIGNAC 0195

ROL UNICO TRIBUTARIO: 76.738.662-1

ACTIVIDADES:
 RESTAURANT NOCTURNO

ROL N° 4-24328

FOLIO N 6006114

Fecha Emisión 04.01.2025		
Fecha Pago 08-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas	
Fecha Venc. 31.01.2025	Patentes de Alcoholes 15% BM	28.330
	Patentes Municipales 65% FCM	52.585
SUBTOTAL		80.915
USO EXCLUSIVO TESORERIA		
TOTAL A PAGAR		80.915

Periodo: 1er Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: ALCOHOL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de persona 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
 2. Avisar traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
 WWW.PROVIDENCIA.CL, MODO DOCUMENTO; 186514 COD. VERIFICACIÓN: 84584404020254512

3: 10/13



Verificado N°
 1456829151
 Verifique validez en
 www.folias.cl



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

ROL N° 4-24327

FOLIO N 6006113

NOMBRE: TAMANGO BREALES SPA

DOMICILIO: DARDIGNAC 0195

ROL UNICO TRIBUTARIO: 76.738.662-1

ACTIVIDADES:
 RESTAURANT DIURNO

Fecha Emisión 04.01.2025	
Fecha Pago 08-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Envolvedas
Fecha Venc. 31.01.2025	Patentes de Alcoholes 35% BM 28.320 Patentes Municipales 65% FCM 52.565
SUBTOTAL 80.915 USO EXCLUSIVO TESORERIA TOTAL A PAGAR 80.915	

Periodo: 1er. Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: ALCOHOL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones con relación a sus patentes:

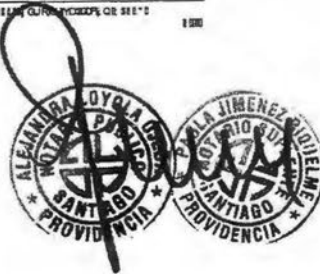
1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al p. 83600



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
WWW.PROVIDENCIA.CL/RECIBOCARDITO/ 185513 DOL VERIFICAD TOR 8486A388F437404D



Certificado
 1234567891011
 Verifique validez
<http://www.folias.cl>



Certifico que el documento que antecede que
consta de 5 (Cinco) carillas útiles,
se protocolizó con el número 50
repertorio 170



Certificado
1234567891011
Verifique validez
<http://www.foja.cl>